



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6690***Departamento de Personal. Registro de Personal e Informática. Amortización y creación de puesto de trabajo de Órgano Directivo***

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2014, se aprobó lo siguiente:

Primero.- Amortizar el puesto de trabajo de Director/a General de Seguridad Ciudadana del Área delegada de Seguridad Ciudadana, atendiendo el informe emitido por parte de la Coordinación General de Alcaldía.

Segundo.- Crear el puesto de trabajo de Director/a General de Prensa, del Área de Coordinación Municipal y Turismo.

La fecha de efectos de la amortización y creación de los puestos de trabajo directivos a los que se ha hecho referencia será la del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Coordinación Municipal, así como a la regiduría del Área y publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

“Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.”

Palma, 3 de abril de 2014

El Jefe de Departamento de Personal

Juan García Lliteras

